



# Municipalidad Distrital de Characato

## Acuerdo de Concejo Municipal

### N° 028-2026-MDCH

Arequipa, 13 de mayo del 2026

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 13 de mayo del 2026; Exp. con Reg. T.D. N° 00001769-I/2026: el Acuerdo de Concejo N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026; Informe N° 00022-2026-MDCH-OGSG-OII de la Oficina de Imagen Institucional; Informe N° 00048-2026-MDCH-OGSG de la Oficina de General de Secretaría General; Proveído N° 00442-2025-AL/MDCH del Despacho de Alcaldía y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026, se aprueba el Programa de Festejos por Aniversario del Distrito de Characato, al conmemorarse el CDLXXXV Aniversario de la Fundación Española del distrito; conformando la Comisión Central de Aniversario, así como la Comisión de Trabajo de Regidores de la Municipalidad Distrital de Characato para el desarrollo de las actividades programadas por aniversario del distrito, las cuales deberán ser implementadas en coordinación directa con los integrantes de la Comisión Central.

Que, mediante Informe N° 00022-2026-MDCH-OGSG-OII la Oficina de Imagen Institucional informa que en el marco de las actividades programadas por el 485° Aniversario del Distrito de Characato, se contempló la realización de la Conferencia de Prensa de lanzamiento oficial de actividades para el día 22 de mayo del presente año, con la finalidad de informar a la ciudadanía y medios de comunicación, así como la participación de autoridades invitadas; al respecto se ha identificado que la fecha programada coincide con actividades protocolares y aniversarios de otros distritos de la Provincia de Arequipa; en tal sentido y con el propósito de garantizar una mayor difusión institucional, adecuada cobertura periodística y el correcto desarrollo de la conferencia de prensa sugiere el cambio de fecha aprobado para la realización de la Conferencia de Prensa por el 485 Aniversario del distrito de Characato, del 22 de mayo al 21 de mayo del año 2026.

Que, mediante Informe N° 00048-2026-MDCH-OGSG Oficina General de Secretaría General pone en conocimiento del Despacho de Alcaldía, la propuesta de la Oficina DE Imagen Institucional reprogramación de la realización de la Conferencia de Prensa, trasladándola del día 22 de mayo, al jueves 21 de mayo del 2026, conforme a los fundamentos expuestos en el citado, con la finalidad de que sea puesto a consideración del Concejo Municipal.

Que, mediante Proveído N° 0035-2026-MDCH-A el Despacho de Alcaldía, dispone que el expediente alcanzado por la Oficina General de Secretaría General, ingrese a Sesión de Concejo Municipal, para su conocimiento y evaluación por el pleno.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 13 de mayo del 2026, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

#### SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR** la actividad N° 01 programada por Aniversario del Distrito de Characato, aprobada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 013-2026-MDCH de fecha 13 de marzo del 2026, según el siguiente detalle:

N°	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE Y COMISIÓN DE REGIDORES
01	Conferencia de Prensa, 485 años, siendo el Orgullo Arequipeño	21 de mayo del 2026	<b>Presidente</b> Reg. Juana Teodora Salas Guillen <b>Miembro</b> Reg. Jorge Alfredo Vilca Aguilar <b>Miembro</b> Reg. Lisset Leticia Ore Taipe <b>Responsable:</b> Oficina de Imagen Institucional <b>Apoyo:</b> Oficina de Tesorería <b>Apoyo:</b> Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Municipal

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el estricto cumplimiento del presente acuerdo de concejo a la Oficina de Imagen Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

*[Firma]*

Mag. Yvonne Velasco Gramante de Moscoso  
 JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHARACATO

*[Firma]*

Zerón Nicolás Pinto Pinto  
 ALCALDE

RUC. 20184516111

Plaza Principal N° 100, Characato - Arequipa - Perú

tramite@municharacato.gob.pe

www.municharacato.gob.pe

Municipalidad Distrital de Characato

todos por el

**desarrollo**

de **CHARACATO**